

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.754

Jueves 11 de Mayo de 2017

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1213596

---

---

SERVICIO ELECTORAL

ACEPTA CANDIDATURAS A ELECCIONES PRIMARIAS PARA NOMINAR  
CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADO 2017

(Resolución)

Núm. O-2.827.- Santiago, 8 de mayo de 2017.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 48 de la Constitución Política de la República; 3, 3 bis, 4, 6 bis, 7, 9, 14 y 17 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; 68 letra e) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; 26 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos; 4, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y tercero transitorio de la Ley N° 20.640, que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes; y demás antecedentes tenidos a la vista.

Considerando:

1. Que, con fecha 3 de mayo de 2017, se efectuó la formalización del pacto denominado "Frente Amplio", conformado por los partidos políticos, Humanista, Revolución Democrática, Poder, Ecologista Verde, Liberal de Chile e Igualdad, mediante el cual acordaron participar, en forma conjunta, en Elecciones Primarias para la nominación de cargos a Diputado en los distritos electorales N° 2° (I Región), 4° (III Región), 5° (IV Región), 9° y 11er. (Región Metropolitana), 20° (VIII Región), y 26° (X Región).

2. Que, los siguientes partidos en su declaración de candidaturas informaron nominar la cantidad de candidatos para el cargo a Diputado que se indican: a) el partido Poder nominar un candidato en el distrito 2° (I Región) y dos candidatos en los distritos 4° (III Región) y 26° (X Región); b) el Partido Humanista nominar un candidato en el distrito 11er. (Región Metropolitana); c) el Partido Ecologista Verde nominar cuatro candidatos en el distrito 20° (VIII Región), y d) el partido Revolución Democrática nominar cuatro, tres y dos candidatos en los distritos 5° (XIV Región), 9° y 11er. (Región Metropolitana), respectivamente.

3. Que, en la misma fecha señalada y dentro del plazo legal establecido, se recibió las declaraciones de candidaturas e informaron como norma aplicable para determinar el padrón electoral a utilizar en las Elecciones Primarias, la de la letra d) del artículo 20 de la Ley N° 20.640.

4. Que, en consecuencia y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos:

Resuelvo:

1. Acéptanse las siguientes candidaturas para la nominación al cargo de Diputado en las Elecciones Primarias 2017:

**PACTO FRENTE AMPLIO**

**DISTRITO ELECTORAL N° 2**

MIGUEL ALFREDO ROCHA SARMIENTO	PODER
RUBÉN ALEJANDRO LÓPEZ PARADA	PODER

---

**CVE 1213596**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

**DISTRITO ELECTORAL N° 4**

INTI ELEODORO SALAMANCA FERNÁNDEZ	PODER
JUAN MANUEL ANTONIO DÍAZ MICHEA	PODER
CLAUDIO ALEJANDRO QUIROGA TABILO	PODER

**DISTRITO ELECTORAL N° 5**

MAGALLANES ESPINOSA BERTRAN	REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
NELSON RODRIGO GÁLVEZ PÉREZ	INDEPENDIENTE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EDIO EDUARDO CORTÉS LARA	REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PATRICIA AGUIRRE GONZÁLEZ	REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MARISOL CÉSPEDES AGUIRRE	REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**DISTRITO ELECTORAL N° 9**

ENZO ANTONIO MUÑOZ CANALES	REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PABLO ALEXIS PADILLA RUBIO	INDEPENDIENTE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MAITE ORSINI PASCAL	REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
AMADOR LISANDRO SEPÚLVEDA GARCÍA	INDEPENDIENTE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**DISTRITO ELECTORAL N° 11**

TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT	PARTIDO HUMANISTA
JOVINESSA MUJICA MARTÍNEZ	PARTIDO HUMANISTA
SOLEDAD ÁLAMOS FUENZALIDA	REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
CARLOS FIGUEROA SALAZAR	REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MANUELA ALEJANDRA VELOSO DORNER	INDEPENDIENTE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**DISTRITO ELECTORAL N° 20**

FÉLIX GONZÁLEZ GATICA	ECOLOGISTA VERDE
RAQUEL REBOLLEDO FLORES	ECOLOGISTA VERDE
PAULA OPAZO NOVA	ECOLOGISTA VERDE
ELIZABETH MUJICA ZEPEDA	ECOLOGISTA VERDE
CRISTINA YÁÑEZ VERDUGO	ECOLOGISTA VERDE

**DISTRITO ELECTORAL N° 26**

RICARDO CÁCERES OLAVE	PODER
TOMÁS PIZARRO MENICONI	PODER
SUSAN ANGÉLICA PONCE JARA	PODER
MARIO MEDINA TOLEDO	PODER

2. Inscribáanse, en su oportunidad legal, las candidaturas aceptadas en el resuelvo anterior, en el Registro Especial de candidaturas que participen en las Elecciones Primarias.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl García Apillaga, Director.